



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 022

Para: Jefe Área Operativa, Directores Financieros, Jefes Financieros o quien haga sus veces, y Tesoreros en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Fecha: 28 de septiembre de 2023

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el IV Trimestre de 2023.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 25 de septiembre de 2023, se establecieron las siguientes entidades para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICs) para el cuarto trimestre del 2023.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO BBVA
3. BANCO DE OCCIDENTE
4. CORFICOLOMBIANA (Únicamente CDT's)
5. FIDUCIARIA OCCIDENTE
6. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
7. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
8. FIDUCIARIA BBVA
9. FIDUPREVISORA
10. FIDUCIARIA BOGOTÁ

En cuanto al Banco Popular, se comunica la restricción de autorización para la inversión en nuevos productos, recomendando a las sedes que procedan con la migración de los recursos hacia otra entidad financiera.

Respecto al Banco Davivienda, no se autoriza invertir nuevos productos y se mantendrán los existentes; así mismo, en el Banco Santander de Negocios se mantienen los productos existentes en el Nivel Nacional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D.C., el 28 de septiembre de 2023

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo